

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PROGRAMA PUENTE.

HUEPIL, 17 DE FEBRERO DEL 2011.-

DECRETO N° 320

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario oficial el 26.07.06.
- 2.- El Convenio de Transferencia de recursos para ejecución de Programa Puente , entre las familias y sus derechos, de fecha 03 de Enero de 2011, suscrito entre el fondo de solidaridad e inversión social FOSIS, representado por su Director Claudio Lapostol Vargas y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara.
- 3.- La Resolución Exenta N° 249 del 28.01.2011 del Ministerio de Planificación – Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, que aprueba convenio Fondo de Solidaridad e inversión Social Municipalidad de Tucapel.-

DECRETO:

- 1.- Apruébese Convenio de transferencia de recursos para ejecución de Programa Puente, entre la Familia y sus Derechos, para la ejecución Programa Puente año 2011, de fecha 3 de Enero de 2011, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e inversión social FOSIS, representado por su Director CLAUDIO LAPOSTOL VARGAS y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Don JAIME VELOSO JARA.
- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a los recursos transferidos por Fosis-Mideplan por un monto \$ 13.229.724

Anótese, Comuníquese y Archívese


FERNANDO MAASS OLATE
SECRETARIO MUNICIPAL


FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
FDA/FMO/ALGS/cajm.-